

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR  
-CORPOCESAR-

RESOLUCIÓN N° 0626 23 DIC 2025

"Por medio de la cual se autoriza la cesión de derechos y obligaciones ambientales por parte de SOLUCIONES SOSTENIBLES DE INGENIERIA – SOSING S.A.S. con identificación tributaria No 900.342.838-7 a SKAT INVESTMENT S.A.S. con identificación tributaria No 901.241.749-1, en relación con la Resolución No 0079 de fecha 19 de febrero de 2024, por medio de la cual se otorgó permiso de estudio para la recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines de Elaboración de Estudios Ambientales, para el proyecto titulado "PARQUE SOLAR SAN ANGEL Y SU LINEA DE CONEXIÓN SUBESTACION BOSCONIA, MUNICIPIO DE BOSCONIA DEPARTAMENTO DEL CESAR", en jurisdicción del Municipio de Bosconia - Cesar"

La Directora General de Corpocesar en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las conferidas por la ley 99 de 1993 y

CONSIDERANDO

Que el señor FERNANDO ALBERTO RODRIGUEZ CASTRO identificado con la CC No 79.490.233, obrando en calidad de representante legal de SKAT INVESTMENT S.A.S. con identificación tributaria No 901.241.749-1, solicitó cesión de los derechos y obligaciones ambientales derivadas de la Resolución No 0079 de fecha 19 de febrero de 2024 mediante la cual se otorgó permiso de estudio para la recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines de Elaboración de Estudios Ambientales, para el proyecto titulado "PARQUE SOLAR SAN ANGEL Y SU LINEA DE CONEXIÓN SUBESTACION BOSCONIA, MUNICIPIO DE BOSCONIA DEPARTAMENTO DEL CESAR", en jurisdicción del Municipio de Bosconia – Cesar, a nombre de SOLUCIONES SOSTENIBLES DE INGENIERIA – SOSING S.A.S. con identificación tributaria No 900.342.838-7. Para tal fin a la Corporación se allegó lo siguiente:

1. Solicitud de Cesión de Derechos y Obligaciones Ambientales, suscrita por FERNANDO ALBERTO RODRIGUEZ CASTRO Representante Legal de la Sociedad SKAT INVESTMENT S.A.S. con identificación tributaria No 901.241.749-1.
2. Documento de Acuerdo de Cesión, suscrito por FERNANDO ALBERTO RODRIGUEZ CASTRO representante legal de la Sociedad SKAT INVESTMENT S.A.S. con identificación tributaria No 901.241.749-1 y YAIR ALFONSO VALDES ARRIETA en calidad de representante legal de SOLUCIONES SOSTENIBLES DE INGENIERIA – SOSING S.A.S. con identificación tributaria No 900.342.838-7.
3. Copia de la cédula de ciudadanía de YAIR ALFONSO VALDES ARRIETA.
4. Copia de la cédula de ciudadanía de FERNANDO ALBERTO RODRIGUEZ CASTRO.
5. Certificado de existencia y representación legal de SKAT INVESTMENT S.A.S. expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá. Se acredita que FERNANDO ALBERTO RODRIGUEZ CASTRO con CC No 79.490.233 ostenta la calidad de Representante Legal.
6. Certificado de existencia y representación legal de SOLUCIONES SOSTENIBLES DE INGENIERIA – SOSING S.A.S., expedido por la Cámara de Comercio de Valledupar. Se acredita que YAIR ALFONSO VALDES ARRIETA CC No 72.310.998 ostenta la calidad de Representante Legal.

Que por Resolución No 0059 del 27 de enero de 2012 publicada en el Diario Oficial No 48349 del 20 de febrero de 2012, Corpocesar fija el procedimiento de cobro de los servicios de evaluación y seguimiento ambiental. A la luz de lo previsto en el Numeral 9 del Artículo 16 del referido Acto Administrativo, "En los eventos de cesión y/o traspaso del instrumento de control y manejo ambiental no se cobra servicio de evaluación. En los casos de solicitudes de cesión y/o traspasos de permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control, en lo pertinente se solicitará (sic) por analogía el procedimiento que consagra la normatividad vigente para la cesión de licencias ambientales".

Que de conformidad con lo normado en el Artículo 2.2.2.3.8.4 del decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, (Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible), "el beneficiario

0626

23 DIC 2023

Continuación Resolución No \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ por medio de la cual se autoriza la cesión de derechos y obligaciones ambientales por parte de SOLUCIONES SOSTENIBLES DE INGENIERIA – SOSING S.A.S. con identificación tributaria No 900.342.838-7 a SKAT INVESTMENT S.A.S. con identificación tributaria No 901.241.749-1, en relación con la Resolución No 0079 de fecha 19 de febrero de 2024, por medio de la cual se otorgó permiso de estudio para la recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines de Elaboración de Estudios Ambientales, para el proyecto titulado "PARQUE SOLAR SAN ANGEL Y SU LINEA DE CONEXIÓN SUBESTACION BOSCONIA, MUNICIPIO DE BOSCONIA DEPARTAMENTO DEL CESAR", en jurisdicción del Municipio de Bosconia – Cesar.

2

de la licencia ambiental en cualquier momento podrá cederla total o parcialmente, lo que implica la cesión de los derechos y obligaciones que de ella se derivan. En tales casos, el cedente y el cesionario solicitarán por escrito la cesión a la autoridad ambiental competente identificando si es cesión total o parcial y adjuntando para el efecto:

- a) Copia de los documentos de identificación y de los certificados de existencia y representación legal, en caso de ser personas jurídicas;
- b) El documento de cesión a través del cual se identifiquen los interesados y el proyecto, obra o actividad;".

Que mediante oficio SGAGA-CGITGJA-3200-0609 del 28 de agosto de 2025, se requirió al peticionario para que aportara información y documentación complementaria, lo cual fue respondido el día 26 de septiembre de 2025. En la documentación aportada, se encuentra el documento de cesión del instrumento ambiental suscrito por el Cedente y el Cesionario, por lo cual se procederá a autorizar la cesión de la Resolución No 0079 de fecha 19 de febrero de 2024.

Que en el presente caso no se trata de una licencia ambiental. Por analogía se procederá a la aplicación de dicha norma a fin de autorizar la cesión solicitada, ya que se encuentran cumplidas las exigencias normativas.

En razón y mérito de lo expuesto, se

#### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar la cesión de derechos y obligaciones ambientales por parte de SOLUCIONES SOSTENIBLES DE INGENIERIA – SOSING S.A.S. con identificación tributaria No 900.342.838-7 a SKAT INVESTMENT S.A.S. con identificación tributaria No 901.241.749-1, en relación con la Resolución No 0079 de fecha 19 de febrero de 2024, por medio de la cual se otorgó permiso de estudio para la recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines de Elaboración de Estudios Ambientales, para el proyecto titulado "PARQUE SOLAR SAN ANGEL Y SU LINEA DE CONEXIÓN SUBESTACION BOSCONIA, MUNICIPIO DE BOSCONIA DEPARTAMENTO DEL CESAR", en jurisdicción del Municipio de Bosconia - Cesar.

**PARÁGRAFO:** A partir de la ejecutoria de este proveído SKAT INVESTMENT S.A.S. con identificación tributaria No 901.241.749-1, ejercerá los derechos y cumplirá las obligaciones que emanen de la Resolución No 0079 de fecha 19 de febrero de 2024.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notifíquese a los representantes legales de SOLUCIONES SOSTENIBLES DE INGENIERIA – SOSING S.A.S. con identificación tributaria No 900.342.838-7 y de SKAT INVESTMENT S.A.S. con identificación tributaria No 901.241.749-1 o a sus apoderados legalmente constituidos.

**ARTÍCULO TERCERO:** Publíquese en el Boletín Oficial de Cörpocesar.

**ARTÍCULO CUARTO:** Comuníquese al señor Procurador Judicial II Ambiental y Agrario.



CÓDIGO: PCA-04-F-18  
VERSIÓN: 3.0  
FECHA: 22/09/2022

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR  
-CORPOCESAR-**

**0626 23 DIC 2025**

Continuación Resolución No \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ por medio de la cual se autoriza la cesión de derechos y obligaciones ambientales por parte de SOLUCIONES SOSTENIBLES DE INGENIERÍA – SOSING S.A.S. con identificación tributaria No 900.342.838; 7 a. SKAT INVESTMENT S.A.S. con identificación tributaria No 901.241.749-1, en relación con la Resolución No 0079 de fecha 19 de febrero de 2024, por medio de la cual se otorgó permiso de estudio para la recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines de Elaboración de Estudios Ambientales, para el proyecto titulado "PARQUE SOLAR SAN ANGEL Y SU LINEA DE CONEXIÓN SUBESTACION BOSCONIA, MUNICIPIO DE BOSCONIA DEPARTAMENTO DEL CESAR", en jurisdicción del Municipio de Bosconia – Cesar.

3

**ARTÍCULO QUINTO:** Contra la presente decisión procede en vía gubernativa el recurso de reposición, el cual se interpondrá ante la Dirección General de Corpocesar, por escrito que no requiere de presentación personal si quien lo presenta ha sido reconocido en la actuación (igualmente, podrá presentarse por medios electrónicos), dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, conforme a las prescripciones de los artículos 76 y ss del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dada en Valledupar, a los

**23 DIC 2025**

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE**

**ADRIANA MARGARITA GARCIA AREVALO**

**DIRECTORA GENERAL**

	<b>Nombre Completo</b>	<b>Firma</b>
Proyectó	Benjamín José Mendoza Gómez - Abogado Contratista.	
Revisó	Julio Alberto Olivella Fernández - Abogado Profesional Especializado - Coordinador del GIT para la Gestión Jurídico Ambiental	
Aprobó	Julio Alberto Olivella Fernández - Abogado Profesional Especializado - Coordinador del GIT para la Gestión Jurídico Ambiental	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento con sus respectivos soportes y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para su firma.

Expediente CGJ-A 159-2023